

Señor
JUEZ DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
Medellín, Antioquia

PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 05001333301820180049000
DEMANDANTE: DIANA MABEL ZAPATA HENAO
DEMANDADAS: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LLAMADA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.741 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal para asuntos judiciales de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, identificada con NIT 860002180-7, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, de manera atenta manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.149 y T.P. 106.497 y al Doctor **PABLO ANDRÉS VALENCIA RUIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.643.118 y T.P. 270.118, para que en nombre de la sociedad que represento contesten la demanda dentro del proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan facultados en los términos de los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso y en especial quedan habilitados para conciliar, recibir, transigir, desistir, tachar documentos de falsos y realizar todo cuanto juzguen necesario para el éxito de este mandato.

Las direcciones de correo electrónico de los apoderados, inscritas en el Registro Nacional de Abogados, son las siguientes:

juanpalacio@abogadospinedayasociados.com

pvr@abogadospinedayasociados.com

Atentamente,

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.



ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO
C.C. 79.794.741 de Bogotá
Representante Legal para asuntos judiciales
NIT 860002503-2